[redacted]

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

VPS

DEPARTAMENTO JURÍDICO

DESIGNA JURADO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL PABELLÓN DE CHILE EN LA 15VA BIENAL DE ARQUITECTURA DE VENECIA 2016

EXENTA Nº 2197 27.11.2015

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1943, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo"-, a través del Área de Arquitectura, tiene como misión promover la arquitectura de excelencia, fortalecer el rol de la arquitectura en la sociedad y fomentar la internacionalización de la arquitectura chilena.

Que en este contexto, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y, en particular su Área de Arquitectura, convocó al Concurso de ideas para el Pabellón de Chile en la 15va Bienal de Arquitectura de Venecia 2016, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1943, de 2015.

Que según lo señalado en el acápite 3.1, n ° 2 de las bases, las postulaciones admisibles participarán de un proceso de evaluación y selección en el que intervendrá el Jurado que preseleccionará, evaluará y seleccionará las postulaciones ganadoras, y que estará compuesto por siete (7) profesionales de reconocida competencia profesional, entre ellos un/a arquitecto internacional designado por el Consejo, cuatro arquitectos nacionales de reconocido prestigio designados por el Consejo, un/a representante del Colegio de Arquitectos de Chile designado por esa asociación gremial y un/a arquitecto representante de los concursantes.

Que la nómina del Jurado fue informada al Departamento Jurídico mediante Memorando N° 12.31/186, de 24 de noviembre de 2015, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que la facultad para dictar la resolución administrativa que designa al Jurado ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, según consta en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 1943, de 2015.

Que por lo anterior, corresponde mediante el presente acto administrativo designar al Jurado del concurso. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnase a los integrantes del Jurado del Concurso de ideas para el Pabellón de Chile en la 15va Bienal de Arquitectura de Venecia 2016, según se indica:

1. Un/a arquitecto internacional designado por el Consejo.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Miguel Adrià. Arquitecto, doctor en arquitectura y crítico español residente en México, director de Arquine.

2. Cuatro (4) arquitectos nacionales de reconocido prestigio designados por el Consejo.

- Mathias Klotz Germain. Arquitecto, decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Diego Portales, profesor visitante en el Instituto de Arquitectura de Venecia y del Centro Aedes de Berlín.

- Humberto Eliash Díaz. Arquitecto de la Universidad de Chile y profesor titular en esa misma universidad.

- Juan Grimm Moroni. Arquitecto y paisajista, ha ganado diferentes concursos y su obra ha sido publicada en Chile y el extranjero.

- Emilio De la Cerda Errázuriz. Arquitecto y socio de la oficina OWAR, director de la Escuela de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

3. Un/a representante del Colegio de Arquitectos de Chile designado por esa asociación gremial.

- Sebastián Gray Avins. Arquitecto master en arquitectura por el MIT, profesor de la Universidad Católica y *Past President* del Colegio de Arquitectos de Chile.

4. Un/a arquitecto representante de los concursantes elegido en virtud de la votación indicada en el acápite 2.3. n° 3 de las bases.

- Antonia Lehmann Scassi-Buffa. Arquitecto premio nacional de arquitectura 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1943, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

IGNACIO ALIAGA RIQUELME
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS/OCL
Resol 06/956
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.